NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº115/2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1780/2023 para la **"Adquisición de Uniformes Operacionales para Personal de la Institución" – ID 426832**, a fin de responder las siguientes:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido
Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
Respuesta: Se han realizado los ajustes en el Pliego de Bases y Condiciones.
2da. Observación: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido
Descripción: Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/ capacidad etc) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.
Comentario: En el pliego remitido se visualiza lo siguiente: al menos 1 (un) integrante del Consorcio debe cumplir con la experiencia /capacidad o la sumatoria de experiencia/capacidad de los integrantes del Consorcio.

Respuesta: Se han realizado los ajustes en el Pliego de Bases y Condiciones.
3era. Observación: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de las especificaciones técnicas),periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato (aclarar a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo en el mencionado apartado), otros criterios que la convocante requiera (en este apartado no se visualiza ningún criterio), plano y diseño, indican lo siguiente: Estos documentos se hallan incluidos dentro de las respectivas Especificaciones Técnicas, sin embargo en el apartado mencionado no se visualiza ningún diseño.// Recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".
Respuesta: Se han realizado los ajustes en el Pliego de Bases y en el SICP de la DNCP.
4ta. Observación: Tema 4: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario: REITERAMOS: En el CDP remitido no se visualiza los cargos de los firmantes del documento, el CDP debe estar firmado por un responsable de presupuesto, responsable de UAF's y de control interno conforme a las normativas vigentes (INSERTAR TODOS LOS DATOS EN EL CDP).
Respuesta: Se adjunta los documentos respaldatorios correspondientes.

5ta. Observación: Tema 5: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: REITERAMOS: Solicitamos a la convocante remitir los documentos respaldatorios de manera íntegra o completa y no fragmentada, específicamente los contratos.
Respuesta: Se adjunta los documentos respaldatorios de los precios referenciales.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/a

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

LO/lmge

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC